

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 0488

SALTA, 16 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 11.436/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 10, elevado por el alumno **OLIVER CARREÑO, GABRIEL ALEJANDRO** – L. U. N° 408.745 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13, el Dpto. Planeamiento informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 20° Anexo I Resolución CDNAT-2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que asimismo informa, que el alumno **no** es alcanzado por lo dispuesto por (Res. CDNAT-2012-522), realización la Práctica Profesional Asistida y el Examen de Suficiencia en Inglés;

Que a fs. 31, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Director, Codirectora y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar el alumno **OLIVER CARREÑO, GABRIEL ALEJANDRO** – L. U. N° 408.745 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: “**CARACTERIZACION GEOQUIMICA E ISOTÓPICA DE LAS FUENTES BORATÍFERAS DEL COMPLEJO TRAVERTÍNICO PUENTE DEL DIABLO, LA POMA-SALTA**”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesis Profesional el **GEOL. RICARDO PEREYRA** y como Codirectora la **GEOL. AGOSTINA LAURA CHIODI**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional del alumno **OLIVER CARREÑO, GABRIEL ALEJANDRO**, con los siguientes docentes:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 0488

SALTA, 16 de abril de 2014

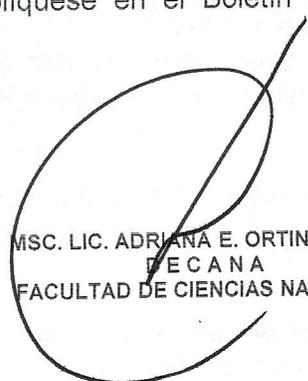
EXPEDIENTE N° 11.436/2013

TITULARES: DRA. ALICIA KIRSCHBAUM
DR. RAUL BECCHIO
DR. RODOLFO FERNANDO GARCIA

SUPLENTE: GEOL. VERONICA ROCHA FASOLA
DR. RICARDO NARCISO ALONSO

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, Codirectora, integrantes del tribunal, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES